



Estudiada la documentación técnica presentada en el sobre nº 3 por las empresas participantes en este procedimiento abierto, que tiene por objeto la contratación del **suministro de material de papelería-oficina no inventariable y de papel con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

Otorgar las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

Empresas	Lote 1	Lote 2
CANON ESPAÑA, S.A.	---	18,50 puntos
ALMODI, S.L.U.	17,00 Puntos	---
ALPADI, S.A.	15,80 Puntos	---
INDUSTRIAS ASENGA, S.A.	16,60 Puntos	10,00 puntos
OFFICE DEPOT, S.L.	16,30 Puntos	---

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica de Madrid, una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de mayo de 2013. LA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CARMEN GARCÍA DE ELÍAS.